



## EXPEDIENTE NÚMERO 20-B/2008.

En Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a dieciocho de noviembre de dos mil ocho, el Secretario General de Acuerdos y del Pleno, da cuenta al Consejero General, con el oficio número SECON/JAIP/CyS/083/2008, signado por el Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo, de once de noviembre del año en curso y anexos que acompaña. Conste.

**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.** Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a dieciocho de noviembre de dos mil ocho.

Téngase por recibido el oficio número SECON/JAIP/CyS/083/2008, signado por el Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo, mediante el cual anexa copias certificadas del recurso de revisión interpuesto a través del Sistema de Solicitudes de Información Pública (SISAI), por el recurrente **Ventura Ramos Refugio Esteban**, de cinco de noviembre del año en curso, constante de 02 fojas útiles, el informe a que hace alusión el numeral 83, primer párrafo, de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas, emitido por el responsable de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Hacienda, constante de 05 fojas útiles, y copias certificadas del procedimiento de la solicitud de acceso a la información pública, registrada bajo el número de folio 826, constante de 19 fojas útiles.

Visto el recurso de cuenta, del que se desprende que el recurrente se inconforma en contra de la resolución de tres de noviembre del presente año, emitida por la Unidad de Enlace de la Secretaría de Hacienda, y tomando en consideración que de la impresión de dicho recurso, se observa que el mismo cumple con los requisitos a que hace alusión el precepto 48, de la ley de la materia; en consecuencia, con fundamento en lo que establece el diverso 86, del indicado ordenamiento legal, se **ADMITE** a trámite el presente recurso, fórmese el expediente de estilo y anótese su ingreso en el libro de gobierno bajo el número de expediente **20-B/2008**.

Asimismo, y en atención a lo que señala el artículo 87, de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas, tórnese los autos a la ponencia del Consejero General Licenciado Hermann Hoppenstedt Pariente, para efectos de formular el proyecto de resolución correspondiente.

Se tiene como medio para recibir toda clase de notificaciones el correo electrónico [pumasunam24@hotmail.com](mailto:pumasunam24@hotmail.com)

Notifíquese por los medios establecidos en ley.

Así lo acordó y firma el licenciado **HERMANN HOPPENSTEDT PARIENTE**, Consejero General, de conformidad con lo previsto por los artículos 61, párrafo segundo y 63 de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública para el Estado de Chiapas y en atención al acuerdo de fecha dieciocho de noviembre del año en curso emitido por el Pleno de este Instituto, ante el licenciado Gerardo Aguilar Yáñez, Secretario General de Acuerdos y del Pleno que da fe. Doy fe.

En dieciocho de noviembre de dos mil ocho, se inicio el expediente 20-B/2008, del índice de este Instituto. Conste.